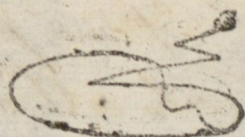


^N
Comuna

Parroquia de Santiago



Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

D.ⁿ Rafael Nogueras E.^{no} de S.^m y A.^{mo} de esta Cud. de la
Coruña

Certifico q.^l en el día de la fha. se extendió el juram.^{to} del
tenor sig.^{te}

„Dentro de la Parroquia Iglesia de Sant.^a de la Ciudad de la Coruña
„siendo la hora de la mañana de oy v.^{ta} ocho de Junio de mil
„ochocid. y doce el S.^r D.ⁿ Josef Alonso Valdeablo Corres.^{or} p.^r S.^m de
„esta Cud. acompañado de mi el infrascrito E.^{no} de S.^m y A.^{mo} de
„paró á oha Iglesia, en la q.^l se dio principio a la Misa Solemne
„prebenda p.^r la Superioridad, la qual celebró D. Pedro de Castro
„Fenil Cura de oha Parroquia p.^r indisponcion del propietario,
„y hecha la exortaz.ⁿ energica correspond.^{te} p.^a llamar la atencion del
„Concursos se leyó desde el Pulpito p.^r el Pr.^o D. Jgr.^o Calbino en
„voz clara, e intelligible la Constitutz.ⁿ Política de la Monarquía
„Española, y concluyda su lectura, puestas en pie dho. S.^{or} tomó el
„juram.^{to} en la forma sig.^{te} i juró p.^r Dios, y p.^r los S.^{os} (San
„gelios, q.^l estaban sobre la mesa, guardar la Constituz.ⁿ política
„de la Monarquía Española, sancionada p.^r las Cortes gener.^{es} y
„extraordin.^{as} de la Nación, y ser fiel al Rey? alog.^o contestó
„don los Concursos Si juramos: En seguida se cantó el Te Deum
„en accion de gracias, y p.^a q.^l todo an.^o concuso se pone p.^r dilis.^a
„q.^l firma el S.^r Corres.^{or} de q.^l certifico = Josef Alonso Valdeablo =
„D. Rafael Nogueras =

Y p.^a q.^l conste endonde convenga de ord.ⁿ del S.^r Corres.^{or} doy

lapri^{te} gfirmo p. Duplicado en la Ciudad de la Coruña
a 5^{te} de Mayo de mil ochocientos y doce

Rafael Loguegra

